ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA "LA ADQUISICION DE LICENCIA PARA PROGRAMAS COMPUTACIONALES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION, – PAC Nº 270.566/14"----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los tres días del mes de abril del año dos mil catorce, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 08:20 hs., se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas en el proceso de **Contratación Directa** para **"LA ADQUISICION DE LICENCIA PARA PROGRAMAS COMPUTACIONALES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION, – PAC Nº 270.566/14"**, solicitado por la Dirección de Organización y Sistemas. El acto cuenta con la presencia del Sr. José Luis Bogado, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones.----------

El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad presupuestaria de Gs. 65.000.000 (Guaraníes Sesenta y Cinco Millones), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº. JM 019, de fecha 10 de febrero de 2014 del Dpto. de Contabilidad dependiente de la Dirección Administrativa. ----------

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por ***el TOTAL*** a formalizarse mediante contrato cerrado.

Seguidamente, se presenta la oferta económica de las Empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación: ----------

a) ***DATA LAB S.A.:*** Presenta su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas por un monto total de Gs. 38.475.000 (Guaraníes Treinta y Ocho Millones Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil) IVA Incluido, ----------

b) ***CG TEC S.A.:*** Presenta su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas por un monto total de Gs. 23.750.000 (Guaraníes Veinte y Tres Millones Setecientos Cincuenta Mil) IVA Incluido. ----------

c) ***EDYDSI S.A.:*** Presenta su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas por un monto total de Gs. 55.000.000 (Guaraníes Cincuenta y Cinco Millones) IVA Incluido. ----------

d) ***CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.:*** Presenta su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas por un monto total de Gs. 19.800.000 (Guaraníes Diez y Nueve Millones Ochocientos Mil) IVA Incluido, ----------

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el **Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:** *"...**Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los término, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa...**".*----------

Seguidamente, se procede al análisis legal de las ofertas presentadas, observándose cuanto sigue: ----------

Cabe señalar que el **artículo 61 Método de Evaluación** del mismo cuerpo legal expresa: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una **manera eficiente**, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de **evaluación**: **1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial** (... formulario de oferta debidamente firmado y completado...) solicitada*

en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…".

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Data Lab S.A.	CGTec S.A.	Edydsi S.A.	Corporat Sekiura S.A.C.E.I.
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w…	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional……	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

El **Decreto** Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- **Análisis**: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones…".* Se hace constar en Acta de apertura que las Empresas ***Data Lab S.A, CGTec S.A., Edydsi S.A.*** y ***Corporatión Sekiura S.A.C.E.I.*** cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial para el momento de la apertura de sobres y corroborado en la etapa de evaluación.----------

Así mismo, el **Art. 61º.- Método de Evaluación** refiere: "*…inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial…inc. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja…"*----------

El art. **28 de la Ley 2051/03 que dice: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones,*** *que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…".*----------

Obra en la carpeta administrativa el informe técnico emitido por la Dirección de Organización y Sistemas, según Memorándum D.O.S. Nº 161/2014 de fecha 1 de abril de 2014, que taxativamente dice " … luego de verificar y analizar la presentación de cada oferente, concluimos que los oferentes **DATA LAB S.A., CGTEC S.A., EDYDSI S.A. Y CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.**, cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas solicitadas por esta Dirección. Y que, los precios presentados por los oferentes coinciden y se ajustan al valor actual del mercado". ----------

Se presenta las tablas comparativas de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. DATA LAB S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
2. CGTEC S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
3. EDYDSI	Cumple	Cumple	Cumple
4. C.SEKIURA S.A.C.E.I.	Cumple	Cumple	Cumple

* CUADRO DE OFERTA PRESENTADA

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
1. DATA LAB S.A.	Gs. 38.475.000.-
2. CGTEC S.A.	Gs. 23.750.000.-
3. EDYDSI	Gs. 55.000.000.-
4. CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.	Gs. 19.800.000.-

Analizado todos los expuestos precedentemente y considerando que, todos los oferentes participantes están calificados legal y técnicamente para ser adjudicados, la Dirección Operativa de Contrataciones Nº 2, recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación **basada en la Oferta más baja y que cumple con las Especificaciones Técnicas** estipuladas en el pliego de Bases y condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según *el Artículo* 63 **Criterio de adjudicación** del Decreto 21909/03 que dice:. *Atendiendo a lo dispuesto en* el art. *28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo"*, y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa: ----------

- ***CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.:*** Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más baja, por un monto de **Gs. 19.800.000 (Guaraníes Diez y Nueve Millones Ochocientos Mil)** IVA Incluido.----------

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicado c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) f) Contrato

Se da por concluido el acto siendo las 09:45 del 3 de abril de 2.014.----------

José Luis Bogado
Técnico
DUOC Nº 2

Lic. Isidra Machado Troche
Directora
DUOC Nº 2